

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.449/2023

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dictó Resolución número 539, de fecha 4 de octubre de 2023, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión del procedimiento extraordinario de estabilización para proveer una plaza de Director/a Guardería, mediante el sistema de concurso, la que copiada dice así:

"Visto que con fecha 25 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta Pública de Empleo extraordinaria para la estabilización (BOP Córdoba número 101, de 30 de mayo de 2022), que fue rectificadas por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOP Córdoba número 248, de 30 de diciembre de 2022).

Visto que por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOP Córdoba número 248, de 30 de diciembre de 2022), se aprobaron las bases y convocatoria del proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Iznájar, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que fueron rectificadas por la existencia de diversos errores materiales mediante Resolución de 9 de marzo de 2023 (BOP Córdoba número 52, de 17 de marzo de 2023).

Visto que con fecha 31 de marzo de 2023, se publicó anuncio con extracto de la convocatoria en el BOJA número 62, y con fecha 18 de abril de 2023, en el BOE número 92 se publicó el anuncio de la convocatoria de una plaza de Director/a de Guardería, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, entre otras finalizando el plazo para la presentación de solicitudes el 18 de mayo de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos,

señalando, en este último caso la causa de exclusión.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen la presente convocatoria.

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar admitidos provisionalmente al proceso selectivo convocado para Una Plaza de Director/a de Guardería, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE COMPLETO	DNI
CABRERA BENÍTEZ, ANA ISABEL	***4388**
HINOJOSA GARCÍA, FRANCISCA	***6075**
LÓPEZ CRUCES, ROSA	***1949**
PACHECO TIRADO, TANIA	***6235**
TRUJILLO DELGADO, EVA Mª	***6043**

SEGUNDO. Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de dicha exclusión:

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
PÉREZ CORDÓN, ALBA	***1019**	No presenta Resguardo Tasas No presenta Titulación
ROMERO PANIAGUA, CARMEN	****479**	No presenta Resguardo Tasas No presenta Anexos III, IV, V

TERCERO. Otorgar un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del presente Decreto para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

CUARTO. Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el Tablón de edictos y en la web municipal.

En Iznájar, 4 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.